

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **088**

Fecha: 22/08/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2013 00327	Ejecutivo	IGNACIO JIMENEZ RESTREPO	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Presentada por la apoderada judicial de la Fiscalía y niega medida de embargo de remanentes.	21/08/2018		
63001 33 33004 2013 00327	Ejecutivo	IGNACIO JIMENEZ RESTREPO	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto decreta medida cautelar y limita medida. Oficios debe ser radicados por e interesado.	21/08/2018		
63001 33 33004 2015 00027	Acción de Repetición	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - IDTQ	GUILLERMO MAYA BOTERO y JAVIER RODRIGUEZ RESTREPO	Otra sustanciacion Designa Curador Ad-litem de los señores GUILLERMO MAYA BOTERO Y JAVIER RODRÍGUEZ RESTREPO	21/08/2018		
63001 33 33004 2015 00365	Ejecutivo	SANCHEZ HERNANDO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Otra sustanciacion Corre traslado de las excepciones presentadas por la entidad ejecutada, de acuerdo con el artículo 44 del C.G.P	21/08/2018		
63001 33 33004 2015 00365	Ejecutivo	SANCHEZ HERNANDO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto medidas cautelares Resuelve solicitudes vistas en el cuaderno de medidas	21/08/2018		
63001 33 33004 2015 00391	Ejecutivo	PACHON VELASQUEZ AURELIO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Otra sustanciacion No se da tramite a las liquidaciones de crédito; por cuanto el proceso se terminó por pago de total de crédito en audiencia del 18 de abril de 2017. Se niega solicitudes de embargos de remanentes, y se ordena la devolución de títulos	21/08/2018		
63001 33 33004 2016 00024	Ejecutivo	JHON SEBASTIAN SANCHEZ SALAS	LA NACIÓN - MIN. DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución Y ordena practicar por las partes la liquidación de crédito de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P	21/08/2018		
63001 33 33004 2016 00024	Ejecutivo	JHON SEBASTIAN SANCHEZ SALAS	LA NACIÓN - MIN. DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes el oficio No OFI031-181 del 09 de marzo de 2017 proveniente del Banco de Occidente.	21/08/2018		
63001 33 33004 2016 00073	Ejecutivo	MARIA LIBIA BOTERO JIMENEZ	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Otra sustanciacion ordena seguir adelante con la ejecución	21/08/2018		
63001 33 33004 2016 00073	Ejecutivo	MARIA LIBIA BOTERO JIMENEZ	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto medidas cautelares Reitera medida cautelar	21/08/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2016 00249	Ejecutivo	LEGUIZAMON JAIR	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUIONES PARAFISCALES UGPP	Auto traslado SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA EJECUTADA VISIBLES A FOLIOS 121 A 123 DEL C.P.A EFECTOS DE QUE SE PRONUNCIE	21/08/2018		
63001 33 33004 2016 00274	Ejecutivo	CARDOZO CHAPARRO GUSTAVO ALFREDO	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES	Auto que ordena traslado de las excepciones	21/08/2018		
63001 33 33004 2016 00408	Ejecutivo	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ROSEMON	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto que ordena traslado de las excepciones	21/08/2018		
63001 33 33004 2017 00020	Acción de Reparación Directa	ALBA LUCIA LUNA GARCIA Y OTROS	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO EDEQ - MUNICIPIO DE ARMENIA -	Auto de llamamiento en garantía Auto que admite llamamiento en garantía solicitada por la EDEQ y ordena consignar gastos por valor de \$8.000 a la cuenta de ahorros del Banco Agrario No. 45401001790-5 convenio 11485 - ktc	21/08/2018		
63001 33 33004 2017 00026	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIO SANCHEZ SANCHEZ	UNIDAD ADMINISTRADORA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL UGPP	Auto niega medidas cautelares Solicitadas por la parte demandante.	21/08/2018		
63001 33 33004 2017 00075	Ejecutivo	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEL QUINDIO	Otra sustanciacion Ordena seguir adelante con la ejecución	21/08/2018		
63001 33 33004 2017 00151	Ejecutivo	OFELIA QUERUBIN MARIN	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto que rechaza recurso de reposicion y en subsidio apelacion	21/08/2018		
63001 33 33004 2017 00369	Acciones Populares	CARLOS ALBERTO AGUIRRE	MUNICIPIO DE SALENTO - INSTITUTO DPTAL. DE TRANSITO y TRANSPORTE DEL QUINDIO - INVIAS	Auto que concede termino para alegatos de conclusión a las partes por el término común de 05 días.	21/08/2018		
63001 33 33004 2018 00075	Ejecutivo	CHICA - FABIAN AUGUSTO	XXXX	Auto libra mandamiento ejecutivo y Ordena consignar gastos por valor de \$12.000 en la cuenta de ahorros No. 45401001790-5 convenio 11485 Banco Agrario de Colombia	21/08/2018		
63001 33 33004 2018 00075	Ejecutivo	CHICA - FABIAN AUGUSTO	XXXX	Auto decreta medida cautelar y limita. Oficios de embargo deben ser retirados por la parte demandante. -ktc	21/08/2018		
63001 33 33004 2018 00112	Ejecutivo	AGUDELO DE SERNA MARIA DEL CARMEN	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, CAPRECOM PATRIMONIO AUTONOMO	Auto que libra mandamiento de pago	21/08/2018		
63001 33 33004 2018 00112	Ejecutivo	AGUDELO DE SERNA MARIA DEL CARMEN	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, CAPRECOM PATRIMONIO AUTONOMO	Auto niega medidas cautelares	21/08/2018		
63001 33 33004 2018 00191	Ejecutivo	GILBERTO GOMEZ LONDOÑO	XXX	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ordena consignar gastos por valor de \$8.000 a la cuenta de ahorros No. 45401001790-5 Convenio 11485 del Banco Agrario de Colombia	21/08/2018		
63001 33 33004 2018 00191	Ejecutivo	GILBERTO GOMEZ LONDOÑO	XXX	Auto decreta medida cautelar y ordena limitar. oficios de medida deben ser retirados y reclamados por la parte interesada.	21/08/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00211	Acciones Populares	CARMEN ROSA MARTINEZ	SOCIEDAD AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	Auto rechaza demanda	21/08/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/08/2018** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLGA LUCIA VAGAS ACEVEDO
SECRETARIO